

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 64/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Héctor Ovidio GARCÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 64/2003 de la Unidad Académica Chubut.

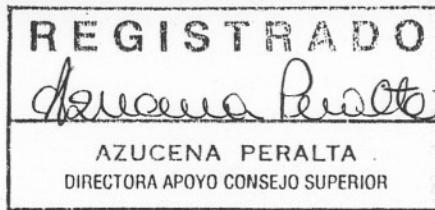
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 64/2003 del Consejo de la Unidad Académica Chubut y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Tecnología de Frío y Calor, Instalaciones y Máquinas Eléctricas y Elementos de Automatización, rendidas con anterioridad a sus correlativas Mecánica y


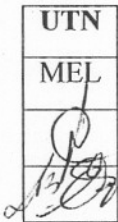


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


Electrotecnia, al alumno Héctor Ovidio GARCÍA, de la carrera Tecnicatura Superior en
Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 397/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento